
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1817.

ASIA.

Batavia 15 de Marzo.

Las cartas que se han recibido de Banjoewangie refieren que á mediados de Enero empezó á arder la montaña Idjeng, distante unas 24 leguas de Banjoewangie, infundiendo el mayor terror en los habitantes de los llanos circunvecinos. Aumentóse su penosa agitacion en la noche del 23 al 24 en que se sintió una erupcion violenta, arrojando la montaña columnas de fuego, de humo y materias inflamables, con un estruendo semejante al de la artillería gruesa, que hizo temblar la tierra hasta Banjoewangie. Los campos inmediatos se cubrieron repentinamente de ceniza y arena, que destruyó la cosecha de arroz y los demas frutos de la tierra. El aire estaba tan impregnado de humo y cenizas que apenas podia respirarse, habiendo sucedido una densa tiniebla á la hermosa claridad del sol. Los pájaros caian muertos en los campos y en las calles, y las orillas del mar estaban cubiertas de pescados tambien muertos. Enormes peñascos y árboles de una desmesurada corpulencia bajaban rodando con horroroso estrépito de las mas altas montañas, arrollando en el camino puentes, casas y cuanto encontraban al paso: á consecuencia de esto salieron los rios de madre, y en muchos parages subió el agua 14 pies sobre el nivel ordinario. Los habitantes aterrados huian en todas direcciones; pero á cada paso se veian atajados por las inundaciones y el rompimiento de los puentes.

Las últimas noticias que se han recibido son algo mas favorables, pues el volcan no lanzaba ya fuego, aunque todavía estaba cubierta la atmósfera de humo y cenizas, y no habian cesado enteramente las inundaciones. Los estragos causados por este espantoso fenómeno son inexplicables, y es de temer que á esta calamidad suceda luego una hambre horrorosa. Muchos habitantes estan enfermos de resultas de haberse infestado las aguas con las cenizas, y la mortandad ha sido muy general en los ganados. En el distrito de Gabang se hundió una montaña sepultando ocho familias que habitaban en su falda. Otro hundimiento semejante sepultó en la noche del 3 al 4 en el distrito de Talaga muchas casas con sus habitantes, sin que haya quedado el menor vestigio de ellas ni de los campos de arroz que cultivaban sus habitantes.

PRUSIA.

Colonia 12 de Setiembre.

El Rey de Prusia nuestro Soberano llegó aquí anteanoche, y ayer,

acompañado del presidente y de un numeroso estado mayor, pasó en el campo revista á la guarnicion y á la landwehr. En seguida examinó las obras de las fortificaciones, el arsenal y el astillero. A la vuelta recibió en su palacio á los principales empleados civiles y militares, que tuvieron la honra de comer con S. M., y á las tres de la tarde se puso en camino para Dusseldorf. Antes de su partida el primer burgo-maestre le presentó una exposicion del ayuntamiento, pidiendo á nombre del pueblo igualdad de distribucion en los impuestos y demas cargas del estado.

AUSTRIA.

Viena 12 de Setiembre.

Hace algunos dias que se ven en el jardin botánico de Schoenbrunn muchas aves y plantas raras, que el naturalista Mr. Wehle recogió en la isla de Sta. Elena, adonde pasó de orden del Emperador en compañía del baron de Sturmes. Segun la relacion de Mr. Wehle la isla de Sta. Elena es la mas triste que se puede imaginar.

PIAMONTE.

Turin 13 de Setiembre.

Ha muerto en esta ciudad el conde Camilo de Borgia, célebre anticuario, cuya viuda va á publicar una obra importante de su marido. Este habia residido en Africa mucho tiempo, y con la proteccion del Bey de Túnez logró hacer varias excavaciones, levantar planos de 250 ciudades y villas medio arruinadas, y ademas copió en la biblioteca misma del Bey tres manuscritos árabes, dos de los cuales son enteramente desconocidos en Europa.

PAISES - BAJOS - UNIDOS.

Brusélas 13 de Setiembre.

El dia 9 del corriente la gendarmería, acompañada de un dependiente de policía, fue á la quinta de Ghiseghem, cerca de Alorst, á buscar al Ilmo. Sr. Broglio, obispo de Gante, que se suponía estar oculto en ella; pero fue inútil la diligencia, pues hace seis meses que este prelado se retiró á Francia, como se ha anunciado en varios periódicos.

El mismo dia 9 á las seis de la tarde entró el Rey de Prusia en Aquisgran, donde fue recibido con las mayores demostraciones de regocijo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Setiembre.

Se asegura que lord River trata de vender los estados que tiene en Statfield al duque de Wellington, donde piensa este fijar su residencia. El arquitecto Mr. Wiatt ha ido á reconocer dichas tierras, y ha señalado el parage donde ha de construirse la casa. Estas haciendas estan situadas en los confines de Hampshire, á siete millas y media de Reading y á 38 de Lóndres.

El lunes á las ocho de la noche se vió en Richemond un globo de fuego de una magnitud considerable, el cual se movia en la atmósfera en direccion del S. al O., despidiendo centellas por su parte superior. Su movimiento era lento, y fue ascendiendo gradualmente hasta que se perdió de vista.

Dias pasados se habló de una queja dada en el tribunal contra un caballo que iba todos los dias á comer el pienso á otros caballos de alquiler. Posteriormente se ha presentado otro cuadrúpedo tambien ladron; pero mas diestro que el primero. Una muger acudió ayer al tribunal de policía de Hatton-Garden, y se quejó de que pasando el dia anterior á las seis de la tarde cerca de la iglesia de S. Pancracio un perro bastante corpulento la quitó de la mano el ridiculo. Con este motivo se recordó en el tribunal que dias antes un perro habia robado un paquete á otra muger, y que se habian hecho otros varios robos por medio de perros, los cuales, segun las señas, pertenecen á un mismo dueño. Los magistrados encargaron á los alguaciles que no omitiesen diligencia ninguna para coger á dicho animal.

Sabemos con mucha satisfaccion que el Egipto continúa suministrando á nuestros viajeros y residentes allí una gran porcion de descubrimientos, y esperamos dentro de poco tiempo una traduccion de Mr. Salta, cónsul general ingles, mas exacta que las que se han publicado hasta ahora de la inscripcion de la columna de Diocleciano, comunmente llamada la *Columna de Pompeyo*. Sabemos tambien que el mismo viajero, auxiliado de un oficial italiano llamado Cariglio, condujo de Tebas varios fragmentos de escultura egipcia, y que ademas descubrió un paso de comunicacion de 400 pies de largo abierto en la base de la gran pirámide, con habitaciones á uno de los lados, y asimismo otra comunicacion con los pozos *misteriosos*, que hasta ahora han dado tanto que discurrir á todos los anticuarios y viajeros. Tambien ha hecho excavaciones en los sepulcros de que está cubierta la llanura del desierto. Entre el número de las curiosidades que se han encontrado en dichas excavaciones, es notable un templete y una hermosa mesa de granito descubierta junto á los pies de la esfinge.

Hará unos tres meses que fue condenada en Lóndres á deportacion una muger por haber robado un niño; y el 8 de este mes el tribunal supremo de justicia de Edimburgo condenó á la pena de muerte á otra muger culpable del mismo delito.

El mismo dia 8 hubo en Dublin una junta de médicos para conferenciar sobre el estado de la fiebre epidémica que da bastante cuidado. Reunidos todos los datos en dicha junta resultó que solo habian sido contagiadas algunas personas de las provincias, y que en general no habia en Dublin otras enfermedades que las comunes.

FRANCIA.

Tolosa 6 de Setiembre.

Mueren bastantes niños de tres años abajo, á causa de los calores excesivos que se experimentan aqui todavía.

Dias pasados cogieron unos pescadores en el Garona un sollo de ocho pies de largo, que pesaba 10 arrobas, y le tuvieron vivo algun tiempo para enseñarle á los curiosos.

Versailles 11 de Junio.

Ha muerto aqui á la edad de 99 años el general Fustemberg, oficial mas antiguo del ejército frances. Era individuo de la legion de Honor y de la orden del Mérito, la cual grangeó por su bizarría y pericia militar en las cam-

pañas de los reinados de Luis xv y Luis xvi. — Ha dejado un hijo, que sirve al Rey con el grado de teniente, y no ha recogido otra herencia de su padre que su nombre y sus virtudes; su madre no tiene mas bienes que la pension que la ha señalado el Rey.

Paris 15 de Setiembre.

Escriben de Lausana que el Rhin ha devastado todo el pais comprendido entre Ragatz y el lago de Constanza; pues habiendo subido por encima de los diques se extendió por los llános, y parecia un inmenso lago.

ESPAÑA.

Madrid 6 de Octubre.

El 23 del pasado á las ocho de su mañana S. M. acompañado del Excelentísimo Señor duque de Alagon, capitan de Reales guardias de la Persona, se presentó en el Real noviciado de hijas de la Caridad, sito en la calle de S. Agustin de esta corte. La agradable sorpresa que causó á todos los individuos del establecimiento se dispó al momento que S. M. principió á enterarse de todos los pormenores de él con aquella soberana afabilidad que le caracteriza. Mandó continuar á las educandas en sus respectivas labores, y vió con agrado y complacencia planas, costuras y bordados, parte de la leccion de catecismo, y el principio de la de música y piano, dignándose oír á una educanda que cantó, acompañándola el profesor de la casa D. Josef Almazan. Vió todas las oficinas interiores, y se penetró del buen órden, regularidad, aseo, compostura y caridad con que se practican los objetos de beneficencia dentro y fuera de la casa, satisfaciendo á las oportunas preguntas que hizo S. M. D. Rafael Escovar, capellan de honor y mayor de dicho Real noviciado. Y encargando la perseverancia y mayor perfeccion de este nuevo establecimiento de beneficencia, fundado, dotado y sostenido por S. M. bajo la proteccion de la REINA nuestra Señora, y exclusiva autoridad del Emo. Sr. Cardenal Patriarca de las Indias, se despidió, infundiendo á todos el debido respeto, veneracion y gratitud, y un nuevo y poderoso estímulo para el cumplimiento de tan benéficas obligaciones, concediéndoles la honra de que se presentasen en el Real palacio á besar la Real mano de SS. MM., que se verificó el 27 del mismo por la superiora y dos maestras del noviciado.

El Excmo. ayuntamiento de la ciudad de Cádiz ha dirigido á S. M. la exposicion siguiente:

„Señor: El ayuntamiento de la M. N. M. L. y M. heroica ciudad de Cádiz, siempre fiel y amante de la Real Persona de V. M. y de su augusta familia, ha tenido la mayor complacencia al ver realizada tan felizmente su deseada sucesion en el nacimiento de la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa, por cuyo importante beneficio y el de la conservacion de la salud de S. M. la REINA nuestra Señora rindió las mas reconocidas gracias al Dios de las misericordias, á quien incessantemente ruega las continúe multiplicando sus beneficios, y asegurando la felicidad de estos reinos con una dilatada sucesion de V. M. imitadora de sus virtudes.”

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor ha recibido con su natural benignidad la siguiente exposicion:

„ Señor: El juez, el cura párroco y el procurador general de Oimbra, en el valle de Monterey, reino de Galicia, se dirigen poseidos del mas profundo respeto á V. M. con el único fin de tributarle á nombre de los pueblos de su jurisdiccion eterna gratitud por el inmortal decreto de 30 de Mayo.

„ V. M. ha manifestado en este momento estar persuadido de que la grandeza de los Gobiernos no se funda en la extension de dilatados dominios, sino en la sabiduría de sus leyes; y en una sola ha concebido V. M. cuanto dicta la ciencia económica para conciliar las atenciones del Estado con el alivio de sus vasallos.

„ Muchos políticos creerian, Señor, imposible este nuevo plan de hacienda sin preceder la formacion de una estadística general. Pero V. M. ha acreditado que para obtener de los pueblos y de los particulares noticias ciertas de su riqueza respectiva era preciso invertir el órden, alejando primeramente el temor de nuevas imposiciones ruinosas, estableciendo una justa igualdad, y estimulando en seguida á los mismos contribuyentes á ofrecer unos datos positivos, que de otro modo no se hubieran obtenido. Gloríese pues V. M. de ser acaso el único que ha sabido resolver aquel problema.

„ La piedad de V. M., su amor paternal al clero secular y regular, y la religiosa sumision con que por no violar la inmunidad eclesiástica recurrió al Padre común de los fieles para comprender en la contribucion general del reino los bienes de la Iglesia, dan una prueba nada equívoca de lo presente que tiene V. M. el ejemplo de sus predecesores los Señores Reyes D. Sancho III con Inocencio III, Fernando III con Gregorio X, Fernando IV con Juan XXII, Alonso XI con Urbano V, Juan II con Calixto III, Henrique IV con Sixto IV, Fernando VI con Benedicto XIV, y los augustos Padre y Abuelo de V. M. con Clemente XIV, Pio VI y el actual Pontífice siempre que se ha tratado de ocurrir á las necesidades del Estado con alguna parte de las rentas eclesiásticas. Y si á las piadosas solicitudes de tantos Reyes de Castilla se debieron las tercias, las cruzadas, los diezmos y rentas de las iglesias ganadas á los moros y las que se edificaron de nuevo, las décimas de las rentas eclesiásticas, la tercera parte de décimas de los beneficios de Castilla, los novenos, las casas mayores diezmeras, los subsidios, los empréstitos y otros auxilios que el clero español ha prestado siempre con mano generosa; con la misma piedad ha obtenido V. M. la consideracion de S. S. para extender la contribucion á las propiedades exentas, y aliviar por este medio las cargas insoportables que antes gravitaban sobre el pueblo; respetando al mismo tiempo los diezmos como un sagrado depósito de los pobres.

„ Ultimamente, Señor, satisfecho el eclesiástico de poder contribuir al sostenimiento de los defensores del trono y del altar, tranquilizado el valiente militar con la seguridad de sus pagas, esperanzada la triste viuda con el próximo alivio de sus necesidades, animado el acreedor del Estado con la ganancia de sus alcances, y alegres el laborioso artesano y el hombre labrador por ver lejos de su vista las mil vejaciones y trabas infinitas que en el anterior sistema de hacienda se oponian al progreso de la verdadera y principal

riqueza pública; todos, Señor, bendicen la mano bienhechora de V. M.

„Y los pueblos de la jurisdiccion de Oimbra nunca sabrán apreciar tanto bien, tanta sabiduría, ni agradecer el alivio que siente, sino apresurándose á verificar las Reales intenciones de V. M., como ya lo verificaron el día 9 de este mes, y pidiendo al Todopoderoso prolongue el reinado de V. M., y colme de bendiciones á su augusta familia.”

Circular de la Tesorería general.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me dice con fecha 31 del mes de Agosto último que con la de 14 del mismo le comunica el de Guerra lo que copio:

Los repetidos egemplares de los oficiales del ejército que quebrantando los arrestos que sufren en distintos puntos de la península, ó alterando la concesion de las Reales licencias que consiguen, se presentan en la corte á sorprender el magnánimo corazon de S. M. y dejar ilusorias las providencias de las autoridades subalternas, ha llamado su Real atencion sobre la necesidad de dictar las medidas mas enérgicas para restablecer en los cuerpos el orden y disciplina que tanto han relajado los trastornos de la pasada época, y que es la base de la verdadera utilidad de la fuerza militar; y habiendo oido sobre el particular á su supremo Consejo de la Guerra, ha tenido á bien resolver el REY nuestro Señor, conformándose con el dictámen de dicho tribunal, que todo oficial, de cualquiera graduacion que sea, que abandonando sus banderas ó destinos venga á esta corte, sea privado de su empleo. Y para los casos en que haya de imponerse este castigo, arreglándose á lo que la ordenanza previene, se observe lo siguiente: inmediatamente que se note la falta de su destino de un oficial, el gefe del cuerpo lo participará al inspector general de su arma y al capitan general de la provincia, y á la revista del mes inmediato se dará de baja borrándose de las listas del cuerpo, y pasando á proponerse su empleo. Si el oficial no dependiese de cuerpo, su gefe inmediatamente lo noticiará al capitan general de la provincia, y este á la via reservada de la Guerra para el conocimiento de S. M., y que se dé por vacante su empleo, y pueda proveerse en otro si fuese de los de plaza determinada. Los capitanes generales limitarán sus licencias temporales al distrito de sus respectivas provincias y por el tiempo prevenido por ordenanza, sin que sirva de disculpa al oficial que sin la competente Real licencia salga de la de su destino para otra, y mucho menos para la corte, el haber obtenido pasaporte del capitan general, pues este ha de quedar responsable del abuso de sus facultades, y el oficial privado de su empleo. Todo oficial que salga con comision del servicio, ó con licencia temporal, no podrá por ningún pretexto venir á la corte, como no sea paso preciso para su destino ú obtenga Real permiso para ello; y todo el que sea hallado en ella sin ésta circunstancia será privado por el mero hecho de su empleo, dando aviso, ó poniéndolo el gobernador de la plaza á disposicion de su respectivo inspector, para que dando cuenta á S. M., se le dé de baja y proponga su empleo. Tampoco podrá, bajo la misma pena, pasar á otra provincia que á la que fuese destinado el que salga con comision del servicio ó con licencia temporal sin el competente permiso para ello. S. M. encarga á los inspectores y directores generales de todas las armas, y á los

capitanes generales de todas las provincias, tan interesados en el restablecimiento del buen orden y disciplina del ejército, apliquen su eficaz zelo por su mejor servicio á fin de que estas sus Reales disposiciones se cumplan exactamente y sin la menor contemplacion ó disimulo, para que cese este desorden, y se observe lo que previenen las Reales ordenanzas, como lo requiere la utilidad del ejército.

Comuníquelo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 12 de Setiembre de 1817.

En consideracion á los señalados servicios que ha hecho el ayuntamiento de la leal ciudad de Barcelona, capital del principado de Cataluña, y á la inalterable fidelidad, respeto y amor al REY nuestro Señor que á costa de gloriosos sacrificios han acreditado sus concejales en los grandes peligros y apuradas circunstancias que ofreció la invasion de esta península por las tropas francesas, á consulta del Consejo, se ha dignado S. M. concederle tratamiento de excelencia.

En atencion á los méritos y servicios de D. Roman Sandoval, que murió de resultas de los malos tratamientos que sufrió de los enemigos en la última guerra, se ha servido S. M., á consulta de la Cámara, conceder á su hijo D. Josef María Sandoval titulo de Castilla, con la denominacion de marques de Casa-Pacheco, para sí, sus hijos y sucesores.

De resultas de haber excitado la notoria caridad y zelo por el bien del Estado y servicio de S. M. de los M. RR. obispos de Granada, Cartagena y Málaga para que cada uno contribuyese con la suma que les permitiesen sus rentas, á fin de construir los vestuarios de los alumnos del colegio de S. Telmo de la referida ciudad de Málaga, de que tenian extrema necesidad, han librado á su director tres cuotas que componen la cantidad de 18500 reales, con la que se está principiando la construccion de aquellos; por cuyo acto de beneficencia se ha servido S. M. mandar que se les den las gracias en su Real nombre, y se publique en la gaceta para su notoriedad.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder á D. Juan Bautista Duarte su Real permiso para poder usar la condecoracion de la flor de Lis con que S. M. Cristianísima se ha dignado honrarle por su decidida adhesion á la justa causa de los Borbones.

Habiéndose anunciado en la gaceta del jueves 27 de Febrero del corriente año la venta del bálsamo maravilloso por D. Juan Antonio Gimenez Izquierdo, del que se hicieron algunas experiencias en la Real escuela Veterinaria; y habiendo llegado á entender D. Segismundo Malats que se dice ser el mismo que compone y usa el citado Malats; ha tenido por conveniente este advertir al público que el referido bálsamo venal no es el que él compone y usa, sino muy distinto, y los efectos que causa este son diversos de los de aquel.

Por providencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta villa, dada por la escribanía del número al cargo de D. Cristóbal de Vicuña, se ha mandado sacar á pública subasta la parte que corresponde á Rosa Sevilla en la casa calle de S. Bernardo, parroquia de S. Lorenzo, núm. 3, manz. 35, que tiene de sitio 1825 $\frac{1}{2}$ pies, tasada en 46323 rs., y en la particion que se hizo entre la citada Rosa y su hijo Antonio Domingo Alvarez, para la que fue tasada en 54214 rs., sin descontar 14731 rs. y 32 mrs. que tiene de cargas, se adjudicó á aquella en 32883 rs. y 6 $\frac{1}{2}$ ms. Quien quisiere hacer postura á la referida parte de casa acuda á dicho juzgado y citada escribanía dentro de 15 dias, contados desde la publicacion de este aviso, estando señalado el último para su remate.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico de la villa de Monzon, en el reino de Aragon: su dotacion es de 6600 rs. cobrados por la justicia, y ademas tiene las visitas eventuales de la plana mayor y agregados á la plaza. El pais es fértil y abundante de todo género de granos, frutas y hortaliza. El nombramiento se verificará terminantemente el 4 de Noviembre próximo, por lo cual los aspirantes dirigirán á la mayor brevedad sus memoriales á D. Antonino Ibaiz y Piniesa, secretario interino del ayuntamiento.

Se halla vacante el paitido de médico de la villa de Hornachos, provincia de Extremadura, 60 leguas de la corte. El profesor que quiera solicitarle podrá dirigir su memorial al ayuntamiento por conducto de su secretario D. Valentin Berrego en el término de 30 dias, el que cumplirá en 20 del corriente mes de Octubre: su dotacion fija son 200 ducados, pagados de los fondos de propios; la libertad recíproca de igualarse con sus vecinos, cuyo número se compone de 500 poco mas ó menos; el engrose de cuatro cerdos en mantanera, y una suerte de 10 fanegas por escogimiento sin pagarla; previniéndose que á dicho pueblo lo rodean varios á corta distancia que carecen de facultativos, y cuando se le llama se le dispensa licencia para salir, sin perjuicio de la asistencia de los vecinos de dicha villa en sus enfermedades de algun peligro.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Salmeron, en la Alcarria: su dotacion es 500 ducados, cobrados por la justicia, y otros 100 ducados que reune de la comunidad de PP. agustinos, y de los que se afeitan en su casa. Se proveerá la plaza el último del corriente, hasta cuyo dia se recibirán memoriales, francos de porte, dirigiéndolos á D. Francisco Culebras, procurador síndico general.

Los suscriptores á la Historia general de España del P. Juan de Mariana, ilustrada con notas históricas y críticas, y tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Sr. Rey D. Carlos III, por el Dr. D. Josef Sibau y Blanco, canónigo de S. Isidro, acudirán á recoger el tomo 2.º, y pagar el 3.º, que está en prensa, á la librería de Quirós, calle de Atocha, frente á la casa de los cinco Gremios.

Instrucciones económicas y políticas dadas por el famoso Sancho Panza á un hijo suyo, apoyándolas con refranes castellanos, en que le prescribe el método de gobernarse en todas las edades y empleos: segunda edicion en 8.º, aumentada con otra instruccion, impresa en 1791. Véndese á 12 cuartos en papel en el almacén de la imprenta Real. = Crítica de dicho papel á real, id.

Relox espiritual para llevar á Dios presente en toda hora, compuesto por el Ilmo. Sr. Fr. D. Josef Antonio de S. Alberto, arzobispo de Charcas, impreso en 1786. Véndese á 2 rs. en papel en el referido almacén.

EN LA IMPRENTA REAL.